Semana del 12 al 16 de julio de 2021.

COLOMBIA UNIÓN EUROPEA ESPAÑA

Constitucional La Corte resolvió que es obligación de Entidades Promotoras de Salud (EPS) contar con disponibilidad infraestructura y tecnologías necesarias para la atención salud integral que requiera todo usuario, cual implica el deber de garantizar una red de prestación de servicios completa en el domicilio de sus afiliados, en el marco de la emergencia sanitaria. "Exigir а los pacientes esfuerzos materiales que resulten incompatibles con normas relacionadas con la emergencia sanitaria, como el traslado de un municipio hacia otro para reclamar medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas. constituye una barrera para el goce efectivo del derecho a la salud, pues de aquellos depende la vida e integridad de los usuarios que deben obedecer las medidas preventivas de individual distanciamiento responsable, en aras de salud y salvaguardar su bienestar", sostuvo la Corte.

El TJUE resolvió que la prohibición de llevar cualquier forma visible de expresión de convicciones políticas, filosóficas religiosas en el lugar de trabaio puede estar justificada por la necesidad del empleador presentarse de manera neutra ante los clientes o de prevenir conflictos sociales. justificación Esta debe responder a una verdadera necesidad del empleador y, en el marco de conciliación de los derechos e intereses en juego, los jurisdiccionales órganos nacionales pueden tener en cuenta el contexto propio del Estado y, en particular, disposiciones nacionales más favorables para protección de la libertad religiosa. La prohibición de llevar cualquier signo visible de convicciones en el lugar de trabajo ha de limitarse a lo estrictamente necesario en consideración а amplitud v la gravedad reales de las consecuencias desfavorables que empleador pretende evitar mediante la prohibición.

El Tribunal Constitucional, parcialmente estimó recurso contra varios preceptos del Real Decreto 463/2020, que declaró el Estado de Alarma para la del COVID-19. gestión Declaró inconstitucionales y nulos los apartados 1, 3 y 5 del artículo 7 del Real Decreto. El primero de estos puntos es el que regulaba el confinamiento, y por tanto, restringía la capacidad de movimiento de los ciudadanos. Se disponía en ese apartado que solo se podría circular "por las vías o espacios de uso público" para actividades esenciales, como adquisición la alimentos de primera ٧ necesidad, desplazamientos a centros sanitarios o al lugar de trabajo que siguiera operativo por su naturaleza e importancia. El apartado 3 prohibía la circulación de vehículos, salvo para los casos necesarios descritos. Y el apartado 5 facultaba al Ministerio del Interior para el cierre a la circulación de carreteras "por razones de salud pública", entre otras".

Más información:

- Colombia: Corte Constitucional: EPS están obligadas a tener una red de prestación de servicios en el domicilio de sus afiliados para su atención en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- ➤ Unión Europea: TJUE: la prohibición de llevar cualquier forma visible de expresión de convicciones políticas, filosóficas o religiosas en el lugar de trabajo puede estar justificada por la necesidad del empleador de presentarse de manera neutra ante los clientes o de prevenir conflictos sociales.
- ➤ **España:** El Pleno del TC por mayoría estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad de VOX contra varios preceptos del Real Decreto 463/2020, que declaró el <u>Estado de Alarma</u> para la gestión del COVID-19.
- ➤ Colombia: Corte Constitucional protege derechos de menor venezolana, hija de padres extranjeros, que legalmente no tendría derecho a la nacionalidad colombiana por nacimiento.
- Perú: <u>Elección de magistrados</u> del TC: Ministerio Público inició diligencias preliminares contra congresistas.

- ➤ **TEDH**: TEDH condenó a Georgia por fallos sistemáticos en la prevención policial de la <u>violencia de género</u>.
- España: Tribunal rechaza que los padres puedan dejar de pasar pensión a sus hijos porque estos trabajan en verano.
- ➤ **Israel:** La Suprema Corte resuelve que las parejas del mismo sexo pueden acudir a la <u>gestación subrogada</u>.
- Jordania: Condenan a colaboradores del príncipe Hamzah a 15 años de prisión por complot.
- Egipto: Corte de Casación ratifica cadena perpetua a 10 islamistas.
- ➤ **OEA**: La CIDH presenta caso sobre <u>Trinidad y Tobago</u> ante la Corte IDH.
- ➤ **Haití:** Magistrados y empleados judiciales reciben amenazas tras investigar el <u>magnicidio</u>.
- Bolivia: Juez rechaza acción de libertad; <u>Áñez</u> debe seguir detenida.
- ➤ **Brasil:** Presidente del <u>STF convoca reunión</u> de tres poderes tras verse con Bolsonaro.
- Colombia: Corte Constitucional protege derecho a la estabilidad laboral reforzada de un hombre, diagnosticado con ELA, que fue despedido sin justa causa.

- ➤ **Perú:** Congresista presenta denuncia constitucional contra presidenta del PJ.
- TEDH: Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Hungría por expulsiones colectivas de inmigrantes.
- España: El Tribunal Supremo condena a un año de prisión a una mujer que acosó a su cuñada con 500 mensajes de WhatsApp y SMS.
- ➤ **Polonia:** El Tribunal Constitucional declara primacía del derecho polaco sobre el europeo.
- Líbano: Un juez rechaza dar más pruebas al Parlamento para retirar inmunidad a exministros por las <u>explosiones</u> <u>en Beirut</u>.
- ➤ **Nepal:** La Corte Suprema <u>restaura Parlamento</u> y ordena nombrar nuevo primer ministro.
- Brasil: Supremo Tribunal Federal lanza perfil en <u>TikTok</u> / El presidente Bolsonaro <u>nomina a evangélico</u> al Supremo Tribunal Federal.
- Chile: Corte Suprema confirma fallo que ordenó indemnizar a padres y alumno golpeado por profesor en sala de clases.
- Perú: Corte Suprema: prescindir de la <u>prueba de ADN</u> sin justificación conlleva la nulidad del reconocimiento de paternidad.

- > Estados Unidos: Tribunal: desde los 18 años se pueden comprar pistolas.
- ➤ Unión Europea: TGUE: <u>Tax rulings</u> emitidos por la Administración Tributaria neerlandesa a favor de Nike y Converse: el Tribunal General desestima el recurso contra la decisión de la Comisión de incoar el procedimiento de investigación formal / El TGUE confirma que la ayuda otorgada por Austria a Austrian Airlines con el fin de reparar los perjuicios derivados de la cancelación o de la reprogramación de sus vuelos a causa de la pandemia de <u>COVID-19</u> es compatible con el mercado interior.
- ➤ **Israel:** La Suprema Corte valida <u>clases separadas</u> para hombres y mujeres en universidades.
- ➤ OEA: Publicación del Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte IDH no. 33: <u>Excepciones Preliminares</u>.
- ➤ **OEA:** La CIDH presenta <u>caso sobre Ecuador</u> ante la Corte Interamericana.
- Chile: Corte Suprema acoge recurso de amparo y ordena la <u>internación inmediata</u> de imputado que cayó en enajenación mental.
- > Unión Europea: TJUE: la legalidad de cualquier acto de la instituciones de la Unión que forme parte de la política de esta en el ámbito de la energía debe

apreciarse a la luz del principio de solidaridad energética

/ El Tribunal de Justicia precisa los casos en los que la Directiva relativa a determinados aspectos de ordenación del tiempo de trabajo no se aplica a las actividades ejercidas por militares / La normativa estonia que establece la imposibilidad absoluta de mantener en sus funciones a un funcionario de prisiones cuya agudeza auditiva no cumple los umbrales mínimos de percepción acústica y no permite comprobar si está en condiciones de cumplir sus funciones es contraria al Derecho de la Unión / Anulada por insuficiencia de motivación la Decisión de la Junta Única de Resolución sobre el cálculo de las aportaciones ex ante al Fondo Único de Resolución para 2017 en lo que respecta al Landesbank Baden-Württemberg / El TJUE resuelve que la <u>reforma judicial en Polonia</u> no es compatible con la legislación europea. > España: Tribunal condena a canal de televisión por

- España: Tribunal condena a canal de televisión por emitir un reportaje en el que una mujer aparece denunciando los ruidos de su vecina con alusiones a su actividad sexual.
- Japón: Tribunal confirma veredicto sobre personas afectadas por la "lluvia negra" tras el <u>bombardeo</u> <u>atómico</u>.

- Corte Interamericana / La CIDH realiza evento de simulación de audiencias públicas con adolescentes de las Américas.
- Bolivia: Comité de Diputados activa denuncia contra magistrado del TCP.
- Colombia: Corte Constitucional protege derecho a la educación de menor que no pudo empezar sus estudios de bachillerato ante la falta de recursos para desplazarse a la institución educativa más cercana.
- Chile: Corte Suprema mantiene fallo que condenó al Servicio de Salud y al Hospital de Coyhaique por entrega cruzada de recién nacidos.
- ➤ **TEDH:** Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Dinamarca por violar el derecho a la vida familiar de un migrante sirio que solicitó la reagrupación familiar.
- India: La Suprema Corte tilda de colonial la <u>ley de</u> sedición y cuestiona si es necesaria.